



REGISTRADO
<i>[Handwritten signature]</i>
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 214/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Andrea Verónica PACIFICO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 6 de diciembre de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 14 de diciembre de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 214/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 214/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 6 de diciembre de 1991, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Andrea Verónica PACIFICO, legajo nro. 06-10491-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 209/98



Ing. RÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C